

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21336 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Sal Costa, S.L.U., destinada a la explotación de una instalación para la elaboración primaria, refinado, almacenaje y distribución de sal en el puerto de Barcelona. Exp. 167/2022-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2023, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Sal Costa, S.L.U. correspondiente a una superficie situada en la Ronda del Port, Tramo VI, del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a la explotación de una instalación para la elaboración primaria, refinado, almacenaje y distribución de sal y se registrará por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: Superficie de terreno de 7.235 m², sita en el Tramo VI del puerto de Barcelona.

Plazo: Desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de otorgamiento de la concesión hasta el día 30 de junio de 2026.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 192.155,47 euros. Tasa de actividad: el importe de 0,1033 euros, redondeado a dos decimales, por cada tonelada de sal manipulada en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 6 de julio de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230027199-1